



Gobierno de Chile  
 Ministerio del Interior  
 Subsecretaría del Interior  
 Departamento Servicios Generales



Autoriza la renovación de la suscripción anual a los diarios El Mercurio, La Segunda, Las Últimas Noticias, La Tercera, La Cuarta y Diario Financiero, bajo el Sistema de trato directo, por motivo que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2670**

SANTIAGO, 04 DE MAYO DE 2009  
 NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

*[Signatures]*

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.314, de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento D.S. N°250 de 2004, de Hacienda; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría del Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma; lo contemplado en las Políticas Complementarias de Uso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); y atendida la necesidad de renovar por un nuevo período anual las suscripciones a los diarios El Mercurio, La Segunda, Las Últimas Noticias, La Tercera, La Cuarta y Diario Financiero, teniendo presente que en estos casos se trata de proveedor único, situación que justifica recurrir a un trato o contratación directa, con las empresas El Mercurio S.A.P., Promoservice S.A. y Ediciones Financieras S.A. por configurarse la causal prevista por el artículo 8° letra d) de la Ley N°18.886, en relación con lo dispuesto por artículo 10 punto 4 de su Reglamento, vengo en dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

OGS/RDS/spc  
 DISTRIBUCION: *[Signature]*  
 División de Administración y Finanzas  
 Servicios Generales  
 División Jurídica  
 Interesado (Av. Santa María N°5542, Vitacura)  
 Interesado (Dg. Vicuña Mackenna N°2004, Santiago)  
 Interesado (San Crescente N°81, piso 3, Las Condes)  
 Oficina de Partes  
 Archivo

6641229  
 6757132  
 6597971  
 6567482  
 6784100

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Ministerio del Interior para contratar bajo el sistema de trato directo por el motivo expresado y a partir de sus respectivos vencimientos, la renovación anual de las suscripciones a los diarios El Mercurio, La Segunda y Las Ultimas Noticias, con la empresa El Mercurio S.A.P, Rut: 90.193.000-7, con domicilio en Av. Santa María N°5542, comuna de Vitacura; La Tercera y La Cuarta, con la empresa Promoservice S.A., Rut: 96.669.790-3, con domicilio en Dg. Vicuña Mackenna N°2004, comuna de Santiago y Diario Financiero con la empresa Ediciones Financieras S.A., Rut: 96.539.380-3, domiciliada en San Crescente N°81, piso 3, comuna de Las Condes, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en las cotizaciones remitidas a esta Secretaría de Estado por dichas empresas, las que se consideran formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior las renovaciones que se autorizan, se financiará con cargo a los recursos consultados en los ítems:

**“Servicios Generales”** 05.01.01.22.08.999 por \$760.240; los que se desglosan de la siguiente forma: 1 suscripción a El Mercurio, valor unitario \$113.880; 1 suscripción a La Segunda, valor unitario \$63.000; 3 suscripciones a Las Ultimas Noticias, valor unitario \$90.000; 1 suscripción a La Tercera, valor unitario \$143.880; 1 suscripción a La Cuarta, valor unitario \$60.000; 1 suscripción al Diario Financiero, valor unitario \$109.480; incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales.

**ARTICULO TERCERO:** Debido a la urgencia requerida en la contratación de las publicaciones indicadas, a lo dispuesto en la Ley N°19.886 ya citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública a más tardar dentro de las 24 horas siguiente de dictadas y a las disposiciones contenidas en las Políticas Complementarias de Uso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), autorizase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente resolución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

Por Orden del Sr. Subsecretario del Interior



**OSVALDO GALLARDO SÁEZ**  
JEFE DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
Jefe Partes y Archivo